

**SUMINISTRO DE CABLEADO Y CONECTORES DE VIDEO, AUDIO Y DATOS PARA INSTALACIÓN PARA TV****ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión.**

Fecha de celebración: 13 de septiembre de 2022

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y mediante correo electrónico.

**II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.**

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D<sup>a</sup> Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 1:** D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup> Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

**Vocal 3:** D. Carlos Martín Ruiz. Jefe de Explotación de TVAA

**Vocal 4:** D. Eduardo Martínez Albillos. Coordinador de Mantenimiento de TVAA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

**III.- Consideraciones previas sobre la sesión.**

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de Contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores. Esta Mesa se ha celebrado de manera virtual, mediante correo electrónico, habiendo dado su conformidad y manifestado su parecer por este medio los miembros presentes en el sentido expuesto en los puntos siguientes.



**IV.- Subsanación y justificación de oferta**

Según consta en el acta de la sesión anterior, fue preciso requerir a PERMANYER GRIÑO CONEXIONS S.L. para que aclarase su oferta y justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad y a TEDITRONIC S.L. para que presente declaración responsable relativa a la vigencia de los datos y circunstancias reflejados en la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Sector Público. Ambos licitadores han comparecido presentando la documentación que se les había solicitado y que es revisada en este acto por los miembros de la Mesa.

TEDITRONIC S.L. ha presentado una nueva declaración responsable en la que, con respecto a la anterior, ha añadido que los datos que constan en el certificado de inscripción en el ROLECE se encuentran vigentes y que no han variado las circunstancias que se acreditan en el mismo. Con lo que los miembros de la Mesa consideran que ha subsanado su documentación.

PERMANYER GRIÑO CONEXIÓN S.L. aporta escrito en el que confirma que los posibles valores anormales o desproporcionados detectados en su oferta se deben a las diferencias entre las cantidades que, por error, han ofertado para algunos artículos y las que, para dichos artículos, se solicitan en el PPT e indica que, al corregir las cantidades, el importe asciende a 44.784,60 €. Para ilustrarlo, vuelven a enviar su oferta económica corregida, si bien no puede admitirse. Manifiestan en su escrito que, con las unidades correctas, no pueden asumir el importe ofertado de 33.735,58 €. En consecuencia, los miembros de la Mesa consideran que el licitador ha retirado su oferta.

**V.- Valoración.**

La oferta de TEDITRONIC S.L. se valora mediante la aplicación del criterio indicado en el Anexo IX del PCP. Puesto que es la única que queda en el procedimiento y que su baja es de un 5,78% respecto del presupuesto de licitación, le corresponden la totalidad de los 100 puntos. Se constata, asimismo, que no contiene valores anormales o desproporcionados, pues según los parámetros definidos en el punto 2 del citado Anexo, en el caso de un solo licitador, puede haberlos si la oferta es inferior al presupuesto de licitación en más de un 15%.

**VI.- Propuesta de adjudicación**

Por ser la única que queda en el procedimiento, haber obtenido la totalidad de los 100 puntos posibles y no contener valores anormales o desproporcionados, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por TEDITRONIC S.L.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente  
*Directora Técnica de CARTV*

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu  
*Administrativo especializado de la Asesoría  
Jurídica de CARTV*

